



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE VALDEOLEA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2016**

**ACTA NÚMERO 11**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González  
D. Alván García Santiago  
D<sup>a</sup>. Beatriz de la Torre López  
D<sup>a</sup>. María Raquel Calleja Martínez  
D. José Manuel Costana Ruiz  
D. Rafael Gómez González  
D. José Andrés González Campo

Concejales no asistentes:

D. Ángel Ignacio González Cubillos  
D. Borja Peña Martínez

Secretario: D. Jon Ibarra Lira

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdeolea, siendo las diecinueve horas del día tres de noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen en primera convocatoria, previa citación legalmente cursada al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González, los Sres. Concejales antes relacionados, actuando de Secretario el de la Corporación, D. Jon Ibarra Lira.

Abierto el acto por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta a la Corporación si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión plenaria anterior, celebrada el día 26 de julio de 2016. No formulándose ninguna alegación, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, ordenando su transcripción donde proceda.

**2.- ACUERDO, SI PROCEDE, APROBANDO LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015**



El Alcalde – Presidente da cuenta del estado de tramitación de la cuenta general de referencia y cede la palabra al secretario – interventor quien informe sucintamente del contenido de la misma.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2015 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella de 05.05.2016, y el Dictamen de la comisión especial de cuentas emitido en fecha 20.09.2016.

Visto que la misma se expuso al público, mediante publicación en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, no habiéndose presentado ninguna, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, procede a votar el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No entablándose debate sobre el asunto y sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, es decir, con los votos a favor de D. Fernando Franco González, D. Alván García Santiago, D<sup>a</sup>. Beatriz de la Torre López, D<sup>a</sup>. María Raquel Calleja Martínez, D. José Manuel Costana Ruiz, D. Rafael Gómez González y D. José Andrés González Campo acuerdan aprobar la misma.

### **3.- ACUERDO, SI PROCEDE, DETERMINANDO LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES DEL AÑO 2017.**

Por parte del Alcalde – Presidente se informa de la necesidad de ratificar la propuesta de los días festivos de carácter local, adoptada porque la determinación de tales días debe remitirse a la Dirección General de Trabajo, informando que se han propuesto los días lunes 13 de febrero y lunes 17 de julio de 2017 al ser domingo los festivos habituales 12 de febrero y 16 de julio.

No entablándose debate sobre el asunto y sometida la propuesta a votación el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, es decir, con los votos a favor de D. Fernando Franco González, D. Alván García Santiago, D<sup>a</sup>. Beatriz de la Torre López, D<sup>a</sup>. María Raquel Calleja Martínez, D. José Manuel Costana Ruiz, D. Rafael Gómez González y D. José Andrés González Campo, acuerdan:

**PRIMERO.** Ratificar la propuesta de la alcaldía, señalando como días festivos de carácter local los días 13 de febrero y 17 de julio de 2017.

**SEGUNDO.** Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo.

### **4.- ACUERDO, SI PROCEDE, PARA LA ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.**





Visto que actualmente los tributos a recaudar por la Agencia Cántabra de Administración Tributaria son:  
-Impuesto sobre Bienes Inmuebles.  
-Impuesto sobre Actividades Económicas.  
-Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Visto que el alcalde informa de los costes de la prestación del servicio que percibirá la Comunidad Autónoma.

Consecuentemente y con la adhesión a ese convenio se facilitaría el cumplimiento de trámites administrativos y se delegaría la recaudación del IBI, IAE e IVTM en Agencia Cántabra de Administración Tributaria del Gobierno de Cantabria, por lo que se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.-** Adherir el Ayuntamiento de Valdeolea al convenio de Gestión de Recaudación de Tributos Locales y otros Ingresos de Derecho Público no tributarios entre la Agencia Cántabra de Administración Tributaria del Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Valdeolea.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde – Presidente para suscribir cualquier documento relacionado con este asunto.

Concluida la lectura, no entablándose debate sobre el asunto y sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, es decir, con los votos a favor de D. Fernando Franco González, D. Alván García Santiago, D<sup>a</sup>. Beatriz de la Torre López, D<sup>a</sup>. María Raquel Calleja Martínez, D. José Manuel Costana Ruiz, D. Rafael Gómez González y D. José Andrés González Campo acuerdan aprobar la misma.

Tras este punto, y vista la urgencia se procede a la votación para la incursión de un nuevo punto en el orden del día en virtud del artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. El punto a añadir propuesto por la alcaldía es "5.-ACUERDO, SI PROCEDE, PARA LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD LOS VALLES." Tras las explicaciones pertinentes de las razones que motivan la urgencia del mismo, y no entablándose debate sobre el asunto, se somete la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, es decir, con los votos a favor de D. Fernando Franco González, D. Alván García Santiago, D<sup>a</sup>. Beatriz de la Torre López, D<sup>a</sup>. María Raquel Calleja Martínez, D. José Manuel Costana Ruiz, D. Rafael Gómez González y D. José Andrés González Campo acuerdan que se trate el punto propuesto.

#### **5.- ACUERDO, SI PROCEDE, PARA LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD LOS VALLES.**

Visto que el Art. 3 que regulaba los fines de la Mancomunidad establecía lo siguiente:

*"1.-Son fines de la Mancomunidad:*



- a) Firma y desarrollo del Convenio " Plan de Dinamización turística de Campóo-Los Valles", a suscribir entre la Administración del Estado, el Gobierno de Cantabria y esta Mancomunidad.
- b) Servicio de extinción de incendios.
- c) Creación de una oficina técnica de control de obras y de asistencia en materia urbanística.
- d) Servicio de UBAS.
- e) Aquellos otros servicios incluidos en el ámbito de la competencia municipal, según los términos de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma en cada momento vigente, sin que en cualquier momento puedan ser asumidas, a la vez, la totalidad de las competencias asignadas a los respectivos municipios.  
(Letra f) añadida, aprobado en sesión del Pleno de 09-09-2004....
- f) Participación en proyectos de ámbito nacional y/o europeo dirigidos fundamentalmente al desarrollo de políticas sociales, de promoción e impulso socio-económico de sectores desfavorecidos o marginados."

2.-Para la asunción de nuevos servicios de los incluidos en el apartado e) del epígrafe anterior, será necesaria y suficiente la conformidad de todas las Entidades Mancomunadas interesadas, por acuerdo del Pleno de las mismas, por mayoría absoluta.

3.-La prestación y explotación de los servicios asumidos podrá realizarla la Mancomunidad conforme a cualquiera de las formas previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

4.-La prestación de los fines a que se refiere el párrafo 1º de este artículo, supone la subrogación por parte de la Mancomunidad en la titularidad del servicio, correspondiéndole por tanto la gestión integral del mismo, incluido lo referente a imposición y ordenación de los tributos que pudieran corresponder por dichos servicios".

Visto que el acuerdo de aprobación definitiva, de 29 de septiembre de 2016, de la modificación en su artículo 3, de los Estatutos de la Mancomunidad, se ha aprobado con la siguiente redacción:

« ARTICULO 3º.-

1.-Son fines de la Mancomunidad:

- a) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- b) Servicio de extinción de incendios.
- c) Protección del medio ambiente urbano garantizando la sostenibilidad y eficiencia acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- d) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- e) Participación en proyectos de ámbito nacional y/o europeo dirigidos fundamentalmente al desarrollo de políticas sociales, de promoción e impulso socio-económico de sectores desfavorecidos o marginados."

2.-La prestación y explotación de los servicios asumidos podrá realizarla la Mancomunidad conforme a cualquiera de las formas previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

3.-La prestación de los fines a que se refiere el párrafo 1º de este artículo, supone la subrogación por parte de la Mancomunidad en la titularidad del servicio, correspondiéndole por tanto la gestión integral del mismo, incluido lo referente a imposición y ordenación de los tributos que pudieran corresponder por dichos servicio»





Atendiendo lo anterior y de acuerdo con el Art. 47.2,g) de la Ley 7/1985, de 2 Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno por de sus miembros se adopta el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Ratificar el acuerdo de aprobación definitiva del Consejo de la Mancomunidad los Valles, de 29 de septiembre de 2016, de la redacción final del Art. 3, de la modificación de los "Estatutos de la Mancomunidad los Valles", quedando definitivamente redactado de la siguiente manera:

« **ARTICULO 3º.-**

*1.-Son fines de la Mancomunidad:*

- a) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.*
- b) Servicio de extinción de incendios.*
- c) Protección del medio ambiente urbano garantizando la sostenibilidad y eficiencia acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.*
- d) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.*
- e) Participación en proyectos de ámbito nacional y/o europeo dirigidos fundamentalmente al desarrollo de políticas sociales, de promoción e impulso socio-económico de sectores desfavorecidos o marginados."*

*2.-La prestación y explotación de los servicios asumidos podrá realizarla la Mancomunidad conforme a cualquiera de las formas previstas en el ordenamiento jurídico vigente.*

*3.-La prestación de los fines a que se refiere el párrafo 1º de este artículo, supone la subrogación por parte de la Mancomunidad en la titularidad del servicio, correspondiéndole por tanto la gestión integral del mismo, incluido lo referente a imposición y ordenación de los tributos que pudieran corresponder por dichos servicio»*

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a la Mancomunidad los Valles.

Concluida la lectura, no entablándose debate sobre el asunto y sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, es decir, con los votos a favor de D. Fernando Franco González, D. Alván García Santiago, D<sup>a</sup>. Beatriz de la Torre López, D<sup>a</sup>. María Raquel Calleja Martínez, D. José Manuel Costana Ruiz, D. Rafael Gómez González y D. José Andrés González Campo acuerdan ratificar la misma.

## **6.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

El Alcalde – Presidente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procede a dar cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, todo ello a los efectos del artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

| <b>Id</b> | <b>Resumen</b>            | <b>Fecha</b> |
|-----------|---------------------------|--------------|
| 87        | Horas extras fiestas 2016 | 25/07/2016   |





| Id  | Resumen  | Fecha      |
|-----|--|------------|
| 88  | Licencia de obras Virgilio Gutierrez Gonzalez  | 26/07/2016 |
| 89  | Archivando Reclamación patrimonial de Dña. Victoria Fernandez Gutierrez  | 02/08/2016 |
| 90  | Licencia obras menores Jesús María Cortázar León   | 02/08/2016 |
| 91  | Licencia obras menores Gregorio Rodríguez Rodríguez  | 02/08/2016 |
| 92  | Nombramiento de secretario accidental  | 03/08/2016 |
| 93  | Liquidación tasa de ocupación 2º trimestre de 2016 de Fortia Energía, S.L., por importe de 10.980,36 €                     | 03/08/2016 |
| 94  | Proceso selección técnico del aula de 2 años   | 03/08/2016 |
| 95  | Horas extras avería de agosto  | 10/08/2016 |
| 96  | Autorización uso fitosanitarios Sintra 02/11/2016  | 11/08/2016 |
| 97  | Licencia obras menores Matxalen Argüeso Ruiz   | 12/08/2016 |
| 98  | Nombramiento de secretario accidental  | 16/08/2016 |
| 99  | Licencia de obras menores de Cistina González López  | 16/08/2016 |
| 100 | devolución de fianza por obra de derrumbe y desescombros del polideportivo   | 16/08/2016 |
| 101 | licencia de obra menor a Gloria Valls Carreras   | 16/08/2016 |
| 102 | Delegación de funciones del Alcalde  | 17/08/2016 |
| 103 | Aprobación Petición subvención Orden MED/37/2016. Escolledra rodillas  | 23/08/2016 |
| 104 | aprobación lista de admitidos y excluidos procedo contratación técnico educación infantil aula 2 años colegio Mataporquera | 24/08/2016 |
| 105 | Listado definitivo admitidos y excluidos aula de 2 años  | 30/08/2016 |
| 106 | Horas extras Santiago Bujedo   | 30/08/2016 |
| 107 | Reconocimiento de obligación de pago de liquidación de recargo ejecutivo de tasas de basuras                               | 01/09/2016 |
| 108 | Nombramiento aula 2 años   | 06/09/2016 |
| 109 | Pago extensión red eléctrica Polideportivo   | 07/09/2016 |
| 110 | Licencia de obras menores a Emilio Maza Trueba   | 07/09/2016 |
| 111 | Orden de ejecución C/ Santa Eulalia 14 frente al BBVA  | 07/09/2016 |
| 112 | Licencia de obras menores nº 1599/2016 Concejo Abierto de Camesa   | 13/09/2016 |
| 113 | Licencia de obras menores nº 1601/2016 Rubén Moreno Fernández  | 13/09/2016 |
| 114 | Reconocimiento obligación pólizas seguros  | 16/09/2016 |
| 115 | Aprobando padrón y liquidación tasas e impuesto. Agua, basura, etc. 3º trimestre 2016                                      | 20/09/2016 |
| 116 | Licencia obra menor de Luis Ángel del Pozo Sierra  | 20/09/2016 |
| 117 | Licencia obra menor de María Montserrat Ortega Alonso  | 20/09/2016 |
| 118 | Licencia obra menor de Javier Ibáñez Fernandez   | 23/09/2016 |
| 119 | Licencia obra menor de Rubén Moreno Fernandez  | 23/09/2016 |
| 120 | Licencia obra menor de Bernardino Hoyos Gomez  | 23/09/2016 |





| Id  | Resumen   | Fecha      |
|-----|---|------------|
| 121 | Horas extras Isidoro Ruiz Hoyos   | 27/09/2016 |
| 122 | Modificación Presupuestaria 05/2016 (Generación de créditos)  | 27/09/2016 |
| 123 | Licencia obra menor de Roberto Ruiz González  | 27/09/2016 |
| 124 | Licencia obra menor de Miguel Gonzalez García   | 27/09/2016 |
| 125 | Licencia obra menor de Humberto García Gomez  | 27/09/2016 |
| 126 | Convocatoria subvenciones asociaciones 2016   | 28/09/2016 |
| 127 | Prorroga de contrato con CLECE  | 05/10/2016 |
| 128 | Incoando exp. Restauración de la legalidad Urbanística por caja camión Polígono 622, parcela 9 de la zona Olea-Reinosilla, en Mata de Hoz (Valdeolea) | 07/10/2016 |
| 129 | Licencia obras menores a Juan Pablo Martínez García   | 13/10/2016 |
| 130 | Inicio expediente ruina c\ Iglesia nº 19  | 19/10/2016 |
| 131 | Requerimiento subsanar solicitud obra menor a Gloria Fernandez Gomez  | 20/10/2016 |
| 132 | Requerimiento subsanar solicitud a Gloria Fernandez Gomez   | 21/10/2016 |
| 133 | Licencia de obra menor de Francisco Mata García   | 25/10/2016 |
| 134 | Licencia de obras menores Elena Gómez Fernández   | 26/10/2016 |
| 135 | Licencia de obras menores María Raquel López Valencia   | 26/10/2016 |
| 136 | Incoación expediente legalidad urbanística Mª Carmen Pérez Otaola   | 28/10/2016 |

El concejal D. Rafael Gomez Gonzalez formula pregunta acerca de la resolución de Alcaldía 136/2016, Incoación expediente legalidad urbanística Mª Carmen Pérez Otaola, a lo que el secretario y el alcalde proceden a informar acerca de los pormenores del asunto al Pleno de la Corporación. No habiendo más preguntas se procede al siguiente punto.

## 7.-INFORMES DE LA ALCALDÍA

**7.1. Mare:** El Sr. Alcalde – Presidente informa de la que la empresa Mare viene haciendo recordatorios de una deuda que presuntamente contrajo el ayuntamiento entre los años 2001-2005. El alcalde procede a exponer su postura al respecto fundamentándola en sendos informes de los dos últimos secretarios de la corporación.

**7.2. Polideportivo:** En relación con dicho inmueble, el alcalde ha informado de que el Ayuntamiento ha suscrito un convenio con el equipo de baloncesto Club Deportivo Campoo para que juegue como local en el polideportivo de Mataporquera durante esta temporada. Del mismo modo el alcalde informa que se ha hecho efectiva un depósito de 300 € por parte del club para afrontar posibles eventualidades que pudieran darse por los desperfectos que pudieren causar los jóvenes.

**7.3. Escuela de Mata de Hoz:** El Sr. Alcalde procede a informar que se está llevando a cabo la restauración de las escuelas de Mata de Hoz y que el Ayuntamiento ha hecho frente al desescombro.

## 8.- MOCIONES

No se formulan.

## 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

**9.1. Pregunta,** que formula el concejal D. José Andrés González Campo acerca del estado de la obra de paso a nivel la obra de Adif. El alcalde responde que según lo que le ha sido transmitido por Adif que ya se ha adjudicado al licitador que llevará a cabo la obra.

**9.2 Pregunta,** que formula el concejal D. José Andrés González Campo acerca de la cobertura de los puestos vacantes en la relación de puestos del Ayuntamiento. El alcalde y el secretario informan de las restricciones que se contienen en la ley de presupuestos generales del Estado de 2016, y el alcalde informa que se hará convocatoria pública de empleo para cubrir dichas plazas lo antes posible.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las diecinueve horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de lo que yo, como Secretario, doy fe.



Vº Bº El Alcalde,

Fdo. Fernando Franco González

El Secretario

Fdo. Jon Ibarra Lira

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el borrador que antecede consta de ocho páginas en folios impresos por el anverso y el reverso, quedando inutilizado el anverso del folio noveno a partir de la firma de la diligencia, así como todo su reverso.